Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Nº

005842 -2023

LAMBAYEQUE,

22 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.º 30747, "Ley que modifica la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19º de la Ley N.º 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.º 006-2023-MINEDU, N.º 015-2023-MINEDU, N.º 028-2023-MINEDU, N.º 092-2023-MINEDU, N.º 117-2023-MINEDU y N.º 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado posiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Magisterial - 2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado posiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Magisterial - 2022 y que Determina de Magisterial - 2023 y que Determina de Magisterial - 2023

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Scoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016- 2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL principal de la Carrera Pública Magisterial de la Ley Recordo de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los institutivos que a su responsable de entregar a los institutivos que a su responsable de entregar a los institutivos que a su responsable de entregar a los institutivos que a su respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local CONAL CLAMBER (CONAL CLAMBER)

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público compara el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Résolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES 🐰 🐰 GUEVARA ENCALADA, SONI

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 40359689

GRUPO DE INSCRIPCIÓN :

EBR - SECUNDARIA - INGLÉS

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL

EBR - SECUNDARIA

INSTITUCION EDUCATIVA :

10169 SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA

CODIGO DE PLAZA

021891217815

ESCALA MAGISTERIAL

PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL

CARGO

PROFESOR

JORNADA LABORAL

30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.

MOTIVO DE VACANTE

OFICIO Nº 00067-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

ARTÍCULO 2º,- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Registrese y Comuniquese.

DRA, MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS

DIRECTOR DE LA UGEL LAMBAYEQUE

Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque



MMRD/D.UGEL.LAMB DEGB/RR.HH JLAN/OFAD GJMC/OAJ TMZV/DGI \$806923-0 (174 FOLIOS)

